

---

**Comisión de Aplicación de Normas**

---

**Proyecto de conclusión de la discusión  
por la Comisión de Aplicación de Normas  
del Estudio General relativo a la Recomendación  
sobre los pisos de protección social**

***Introducción***

1. En su examen del Estudio General relativo a la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), la Comisión acogió con agrado la oportunidad de debatir una cuestión tan de actualidad y fundamental en el contexto del centenario de la OIT.
2. Recordó que la extensión de los sistemas de protección social a todos los que la necesiten ocupa un lugar central en el mandato de la OIT y es uno de los objetivos principales de la Organización, tal como se refleja en su Constitución y se reafirma en la declaración de Filadelfia de 1944. Como tal, la protección social es uno de los cuatro objetivos del Programa de Trabajo Decente.
3. La Comisión recordó que la protección social es una herramienta importante para prevenir y reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, y tiene una función primordial para promover la dignidad humana, la justicia social y la cohesión social. Asimismo, tomó nota de que las inversiones en pisos de protección social estimulan el crecimiento económico y la estabilidad, y mejoran el rendimiento de las economías nacionales.
4. Además, la Comisión tomó nota de que los pisos de protección social contemplan algunas de las principales metas de desarrollo establecidas en la Agenda 2030 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en particular la meta de poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

## ***Necesidades de los Estados Miembros y realidad en el terreno***

5. Teniendo en cuenta la aplicación de la Recomendación en los Estados Miembros y los progresos realizados en lo que respecta a alcanzar la protección social universal, la Comisión tomó nota de que siguen existiendo importantes lagunas y disparidades en el acceso a los servicios esenciales de atención de la salud y a una seguridad básica del ingreso durante el ciclo de vida.
  
6. En muchas partes del mundo se han realizado progresos importantes en lo que respecta al establecimiento de pisos de protección social y de regímenes y prestaciones que ofrecen unos niveles más elevados de protección. Esto ha redundado en una mejora de la cobertura, tanto en términos de personas como de contingencias, y de la eficacia de los sistemas de seguridad social. Reconoció que la combinación más efectiva y eficaz de prestaciones y regímenes contributivos y no contributivos se realiza a través de enfoques adaptados a las circunstancias nacionales. La Comisión recordó la necesidad de que los regímenes y las prestaciones eficaces se contemplen en la legislación, y se basen en la solidaridad social y otros principios establecidos en la Recomendación. A este respecto, observó que las políticas nacionales en materia de pisos de protección social que establecen objetivos tangibles, cuantificables y con plazos definidos desempeñan un papel importante en las estrategias de extensión.
  
7. La Comisión tomó nota en particular de las medidas innovadoras adoptadas por ciertos países para superar los obstáculos a los que tienen que hacer frente para lograr la protección social universal. A este respecto, también tomó nota de los desafíos específicos relacionados con la protección de las personas que trabajan en la economía informal y de las que tienen formas atípicas de empleo. Asimismo, observó que la expansión de las nuevas formas de empleo brinda nuevas oportunidades pero también plantea nuevos desafíos, incluso en lo que respecta al acceso a los sistemas de protección social y a la adecuación y sostenibilidad de estos. En este contexto, y con arreglo a la

Recomendación, hizo hincapié en la necesidad de que los sistemas y políticas nacionales sobre los pisos de protección social se conciban para promover las actividades económicas productivas y el crecimiento del empleo formal así como la educación, la formación profesional, las competencias productivas y la empleabilidad. Al diseñar y poner en práctica los pisos de protección social eficaces, también es importante combinar las medidas de promoción, preventivas y activas, y las prestaciones y los servicios sociales. A este respecto resulta fundamental la función de los servicios públicos. Además, la Comisión consideró que los nuevos contextos tecnológicos, demográficos y medioambientales ofrecen nuevas oportunidades y plantean nuevos desafíos a los sistemas de protección social de todo el mundo, que requieren ser examinados de forma detenida.

8. La Comisión también observó que los grandes déficits de protección social están estrechamente vinculados con la falta de financiación suficiente. Asimismo, tomó nota de que los mecanismos de financiación basados en la solidaridad están en el núcleo de la seguridad social y constituyen un requisito previo para el logro de los pisos de protección social universal. Estos mecanismos tienen que ir acompañados por medidas que aumenten la generación de ingresos, la iniciativa empresarial y las empresas sostenibles a fin de reducir la pobreza y la desigualdad de manera sostenible. La protección social debe considerarse una inversión en potencial humano.

### ***Compromisos comunes***

9. La Comisión tomó nota del compromiso compartido de los mandantes tripartitos de redoblar los esfuerzos para el logro de los pisos de protección social universal a través de diversos medios y enfoques basados especialmente en la igualdad, la no discriminación y la solidaridad social así como en la promoción de las actividades económicas productivas. Ofrecer protección social es una responsabilidad importante y general del Estado.

10. Asimismo, la Comisión tomó nota del compromiso de los mandantes tripartitos de progresar en la extensión de la protección social a fin de garantizar que los pisos de protección social no se conviertan en un techo sino en un trampolín para el logro de sistemas de seguridad social sostenibles que garanticen niveles efectivos de protección para el número mayor de personas posible.
11. La Comisión acogió con agrado el compromiso común de los mandantes tripartitos en lo que respecta a formular amplias políticas de protección social, que se coordinen y sean coherentes con otras políticas sociales, en particular en materia de educación y salud, así como con las políticas económicas, educativas y de formación profesional, y de empleo. También tomó nota del compromiso sobre la necesidad de un enfoque integrado y holístico de la protección social, en el contexto del desarrollo económico y social.
12. Además, tomó nota del firme compromiso de reforzar el diálogo social y los procesos participativos eficaces como elementos fundamentales de la formulación y aplicación de las políticas y como requisitos previos para la buena gobernanza, la sostenibilidad y la eficacia de los sistemas de pisos de protección social.

## ***Medios de acción de la OIT***

### *1. Acción normativa*

13. La Comisión consideró que la plena promoción de la Recomendación desempeña una importante función en la mejora de su aplicación y en el fomento de la protección social en los Estados Miembros e instó a la OIT a mejorar sus actividades de promoción con este objetivo.

### *2. Cooperación para el desarrollo y asistencia técnica*

14. La Comisión subrayó el gran valor que tiene la asistencia técnica de la OIT para la aplicación efectiva de la Recomendación y pidió a la OIT que continué prestando apoyo a los mandantes para el establecimiento de sistemas amplios de protección social, incluidos los pisos de protección social, y para la

formulación y aplicación de las políticas y estrategias conexas. Asimismo, la Comisión hizo hincapié en la importancia de apoyar los procesos de diálogo nacional, con la participación de los interlocutores sociales. También hizo hincapié en que la OIT debería prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de elaborar herramientas para recopilar datos y realizar análisis para medir los progresos y las lagunas.

15. La Comisión pidió a la OIT que continúe realizando esfuerzos para fortalecer las capacidades de los mandantes tripartitos y las administraciones nacionales. Asimismo, alentó a la OIT a fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados Miembros en lo que respecta a la aplicación de la Recomendación.

16. La Comisión también subrayó la importancia de que haya una mayor sintonía entre los asociados internacionales para el desarrollo en el ámbito de la protección social y pidió a la OIT que continúe desempeñando un papel destacado a este respecto.

17. La Comisión pidió a la Oficina que tenga en cuenta el Estudio General relativo a los pisos de protección social, la discusión que tuvo lugar a continuación y el resultado de la discusión en los trabajos pertinentes de la OIT.

\*\*\*